



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### C. ANUNCIOS

#### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SORIA

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 35 del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, «Palacio de Alcántara-Antiguo Reformatorio». Expte.: 31657/2024.*

El Pleno del Ayuntamiento de Soria en sesión celebrada el 21 de marzo de 2025 acordó aprobar inicialmente Modificación Puntual núm. 35 del PGOU de Soria «Palacio de Alcántara-Antiguo Reformatorio».

Mediante el presente anuncio y de conformidad con lo establecido en los Arts. 154, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el instrumento se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde la última publicación del último de los anuncios que resultan preceptivos y podrá consultarse en la web municipal ([www.soria.es](http://www.soria.es)) y junto con el expediente en las dependencias de Urbanismo del Ayuntamiento de Soria, previa cita.

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- 2.– *Fecha del acuerdo:* 21 de marzo de 2025.
- 3.– *Instrumento sometido a información pública:* Modificación Puntual núm. 35 del PGOU de Soria «Palacio de Alcántara-Antiguo Reformatorio».
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Parcela H Sector SUR D-2 y Palacio de Alcántara y Antiguo Reformatorio (Casco Antiguo).
- 5.– *Identidad del Promotor:* Ayuntamiento de Soria.
- 6.– *Duración del período de información pública:* DOS (2) MESES a contar desde la publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia y en la web de este Ayuntamiento.
- 7.– *Lugar de exposición y horario de consulta:* Ayuntamiento de Soria (Departamento de Seguimiento de Programas), Pza. Mayor, 9 42001-SORIA (imprescindible cita previa) y en [www.soria.es](http://www.soria.es) (Ciudad > Urbanismo > PGOU).



8.– *Presentación de alegaciones y sugerencias:*

Registro Municipal: de lunes a viernes de 9 a 14 horas y en cualquiera de los registros señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Sede electrónica: <https://soria.sedelectronica.es/> > Trámites > Instancia general

Este acuerdo conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el ámbito señalado, según el artículo 156 de dicho Reglamento.

Durante este período el expediente estará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Soria, 25 de marzo de 2025.

*El Alcalde,*

Fdo.: CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ